



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil nueve.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO
ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veintidós horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y DE LAS FACTURAS DEL PROYECTO CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar las certificaciones de obra nº 1 (modificada), de septiembre de 2008, por importe de sesenta y cinco mil cuarenta y siete euros con cuarenta y un céntimos, nº 2, de mayo de 2009, por importe de cuarenta y cinco mil quinientos setenta euros con setenta y un céntimos, y nº 3, de agosto de 2009, por importe de cincuenta y siete mil noventa y ocho euros con treinta y nueve céntimos, suscritas por el técnico director de la obra, Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual, correspondientes a la ejecución del Proyecto "Cubrición Pista Polideportiva", inversión incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010 y financiada conforme al Convenio de Colaboración suscrito al efecto entre esta Corporación y el Consorcio de Instalaciones Deportivas; y, asimismo, aprobar las correspondientes facturas, nº 57, de fecha 17-09-2008, por un importe de 65.047,41 euros, IVA incluido, emitida por HIERROS BUENO S.A.L., con CIF A02042752, relativa al concepto de "Certificación nº 1 mes de septiembre obra Cubrición Pista Polideportiva en Cardenete", y nº 29, de fecha 28-05-2009, por un importe de 45.570,71 euros, IVA incluido, emitida por HIERROS BUENO S.A.L., con CIF A02042752, relativa al concepto de "Certificación nº 2 mes de mayo obra Cubrición Pista Polideportiva en Cardenete" todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en virtud de lo dispuesto por las normas de derecho transitorio aplicables, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION DE LA FACTURA DE LA OBRA RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar la factura nº C/32, de fecha 27-08-2009, por un importe de 50.00,00 euros, IVA incluido, emitida por HIPOLITO DEL HOYO DÍAZ., con NIF 4.529.253R, relativa al concepto de "Obra Renovación Alumbrado Público Cardenete" correspondiente a la ejecución de la obra de "Renovación Alumbrado Público", para cuya financiación ha sido concedida a esta entidad una subvención al amparo de la Orden de 13-07-2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el sector de servicios públicos, industrial y de cogeneración, así como en el sector de la edificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

4º.- APROBACION MODIFICADO DEL PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 2009.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar el modificado del proyecto técnico de la obra denominada "Acerado de calles" nº 40, con un presupuesto total de 30.000,00 euros, inversión incluida en el Plan/Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales para el año 2009, y redactado el proyecto y su modificado por D. JOSE MANUEL GOMEZ REBENAQUE, Ingeniero Técnico de Obras Públicas."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

5º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y CERRAMIENTO DE SOLARES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Cerramiento de Solares, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva de conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil nueve.

6º.- APROBACION O MODIFICACION INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación tributaria concordante, se acuerda aprobar provisionalmente las nuevas Ordenanzas Fiscales Regulatoras de la Tasa por el uso del servicio municipal de recogida domiciliaria y gestión de residuos sólidos urbanos, de la Tasa por el uso del servicio de suministro y distribución de agua potable y evacuación y depuración de aguas residuales, incluidos los derechos de enganche a las líneas de la red general, de la Tasa por el uso del servicio de piscina municipal, de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas, de la Tasa por ocupación con finalidad lucrativa de terrenos de uso público local con mesas u otros elementos análogos, de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con instalaciones desmontables para el ejercicio de actividades de venta y espectáculos, de la Tasa por reserva de vía pública para entrada de vehículos y carga y descarga de mercancías, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva según lo prevenido por el artículo 17 del supracitado Real Decreto Legislativo 2/2004."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación tributaria concordante, se acuerda aprobar provisionalmente la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva según lo prevenido por el artículo 17 del supracitado Real Decreto Legislativo 2/2004."

Por el concejal D. Francisco José Cócera Terrádez se pide la palabra para manifestar que votará en contra del acuerdo propuesto pues entiende que en este momento, dada la situación tan delicada que atraviesa el sector de la construcción, resultaría más adecuado no gravar las obras con este impuesto. Por el concejal D. Angel Vilar Navarro se solicita la palabra para manifestar su adhesión a la postura expresada anteriormente por el concejal D. Francisco José Cócera Terrádez.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y dos en contra, de los concejales D. Francisco José Cócera Terrádez y D. Angel Vilar Navarro.

7º.- INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.

Por la Sra. Presidenta se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A - *La obra del Pabellón Polideportivo se encuentra aún pendiente de finalización, si bien la parte todavía no ejecutada ya es pequeña.*

B - *Se han contratado cinco trabajadores al amparo del Programa de Acción Local de Empleo cofinanciado por el SEPECAM.*



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil nueve.

C - Asimismo, y también cofinanciado por el SEPECAM, el Plan de Choque contra del desempleo ha permitido contratar a otro trabajador al servicio del Ayuntamiento.

D - Ha finalizado la ejecución de las líneas eléctricas de suministro a la Helisuperficie de emergencias del SESCOAM y al proyecto de zona de acampada, lo que, a su vez, permitirá a los propietarios de parcelas próximos a las líneas enganchar a éstas previo resarcimiento de gastos de ejecución al Ayuntamiento.

8º.- Agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la aprobación de una especial y previa declaración de urgencia, que se justifica por la conveniencia de aprobar urgentemente, en cumplimiento de los plazos de tramitación impuestos, el acuerdo de inicio del expediente de adquisición de un solar para su cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la construcción de un nuevo Centro de Salud, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria: **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE SOLAR PARA SU CESION A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD.**

"De conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se acuerda iniciar el expediente de adquisición de la finca urbana situada en calle Molino nº 15 de la localidad de Cardenete, de referencia catastral 1930002XK1013S0001LW, constituida por un solar de setecientos metros cuadrados de superficie, que se destinará, previa cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la construcción de un nuevo Centro de Salud.

Asimismo se acuerda asumir el compromiso de tramitar, en su momento, la autorización del inicio de las obras del nuevo Centro de Salud de conformidad con lo previsto por el artículo 173 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aun cuando la cesión del solar no se encontrare formalizada en documento público."

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con siete votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con siete votos a favor y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, por el concejal D. Angel Vilar Navarro se pide la palabra para, en primer lugar, formular una pregunta



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintinueve de octubre de dos mil nueve.

acerca de la falta de limpieza de los contenedores de basura por parte del contratista encargado del servicio de recogida, pasando a continuación a trasladar al Ayuntamiento la situación que le ha planteado el vecino Sr. Romero Ubiedo, cuyo contador de agua cuenta hacia atrás, respondiendo la Sra. Alcaldesa, en relación a la pregunta planteada, que está en contacto con el contratista del servicio de recogida de basuras para solucionar el problema de la limpieza de los contenedores, añadiendo, finalmente, en referencia al segundo punto expuesto, que el vecino interesado deberá personarse en las oficinas municipales para comunicar la situación de su contador.

Seguidamente, por el concejal D. Julián Martínez Caballero se pide la palabra para preguntar a la Sra. Alcaldesa acerca de la solución que se dará a los defectos de construcción de las bajantes del Pabellón Polideportiva, respondiendo aquélla que el problema se encuentra actualmente en estudio.

Siendo las veintitrés horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 9 de noviembre de 2009.

Vº Bº
LA ALCALDESA,